BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA


# EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—DOMINGO 20 DE SETIEMBRE DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 811

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

| | |
|---|---|
| Por un mes | $ 25 |
| " " semestre | " 125 |
| " " año | " 280 |


## MENSAJERIAS FLUVIALES

*Itinerario en vigencia hasta nuevo aviso*

Para Montevideo, vapor "Jupiter", Mártes y Juéves.
Vapor "Saturno", Miércoles y Viérnes.
" "Silex", Domingos á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas á la 10 de la mañana:
Vapor "Saturno", domingo.
" "Júpiter", Juéves.
" "Silex" Miércoles.

Para el Rosario, Paraná y Santa-Fé:
Vapor "Primer Argentino", todos los Viérnes por el tren de las 9 y 45 m., del 25 de Mayo, entrando á la laguna San Pedro, tanto á la subida como á la bajada.

Para la Colonia
Vapor "Tigulia", todos los Lúnes y Viérnes, á las 10 de la mañana, regresando los Mártes y Sábados.

El dia 15 de cada mes subirá un vapor para los puntos arriba indicados, haciendo escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Corrientes, Humaitá Asuncion, regresando otro el dia 15 del mism mes, que saldrá de aquí para Montevideo á las de la tarde.

N. B. Todos los vapores llevan carga y pasageros.

*Agencia Reconquista 99*

## VAPORES

Domingo
Rosario Proveedor
Lúnes
Montevideo Rio Uruguay
Martes
Asuncion y escalas Cisne
Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

# REDACCION

## Los proyectos del Diputado Provincil D. Angel plaza Montero

Damos hoy á las columnas de nuestro diario la siguiente é importantes proyectos que van en seguida:

PROYECTOS DE LEY

*Banco Hipotecario*

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Artículo 1.° Autorízase por la presente Ley al Banco Hipotecario de la provincia, para dar cédulas en la forma que se han emitido hasta la fecha y segun la ley de su creacion.

Sobre las cinco partes en que pueda ser dividido el valor nominal de una propiedad raiz y dentro de los municipios de las Ciudades de la Provincia, hasta cuatro partes del capital que ellas representen y tres quintas partes sobre aquellas propiedades ubicadas dentro de sus territorios.

Art. 2.° El valor de las propiedades urbanas á que se refiere el artículo 1.° será determinado por un Jury compuesto de cinco vecinos tomados á la suerte en el municipio en que estuviese ubicada la propiedad raiz que se solicite hipotecar.

Artículo 3.° Una vez valorizado por el Jury las propiedades á que se refiere el artículo anterior, el Banco procederá con las formalidades que determinan sus actuales Estatutos.

Art. 4.° Comuníquese etc.

*Angel Plaza Montero.*

N°. 2.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Art. 1° Autorízase, por la presente ley, al Banco de la Provincia para hacer una emision gradual ó periodica de moneda corriente por la suma de 500 millones de pesos paqel moneda.

Art. 2.° El Banco de la Provincia abrirá en cuenta de caja una cuenta de cargo y datas que se llevará por separado y en los libros especiales, á los quinientos millones de pesos papel moneda corriente á lo que se refiere el art. 1°.

Art. 3° El total integro de los quinientos millones de pesos papel moneda corriente, serán empleados esclusivamente y lanzados á la circulacion tomando en caucion notas hipotecarias, dando sobre ellas y la firma que haga la solicitud de dicha causion, en la forma de letras comun de descuento y por el total del capital que las cédulas hipotecarias representen.

Art. 4° Las letras recibidas por el Banco de la Provincia acompañadas ó descontadas con la caucion de Cédulas Hipotecarias, serán recibidas á los plazos de seis y doce meses y en la forma siguiente:

1° La letra tendrá el plazo de seis ó doce meses, para su renovacion ó retiro de ella.

2° El Banco cobrará los intereses sobre las cantidades que entregare y en el acto de recibir la letra y las cédulas hipotecarias en la forma y modo en que se acostumbra á realizar por ese establecimiento las operaciones de descuento.

3° El Banco de la Provincia cobrará al Hipotecario los intereses y premios que esas notas adquieran ó representen mientras permanezcan en su poder y como una garantia, al capital entregado, pero dichos intereses y premios serán devueltos al cancionante al cumplimiento exacto de las condiciones er que el Banco de la Provincia haga el descuento de la letra introducida por el caucionante.

4° En el caso de que el cancionante de las Cédulas no cumpliese con lo convenido al hacer efectivo su descuento en el Banco, los intereses de las Cédulas como sus premios y demas valores que ellas representen pasarán al haber del Banco de la Provincia sin mas tramite que la protesta legal de las letras descontadas y diez dias de espera para su revindicacion ó retiro por el descontante ó interesado.

5.° En caso de pasar las Cédulas á la propiedad del Banco de la Provincia, este liquidará la letra girada por el caucionante con el valor de las cédulas, caucionadas y pasará á la cuenta de capital y amortizacion de los quinientos millones de pesos papel moneda corriente las cédulas adquiridas, liquidando la letra aceptada por él por pérdidas y ganancias.

6° Si antes del término de los dias indicados en el inciso 5° el interesado retirase su letra pagando las costas judiciales, el Banco restituirá al girante su letra y las Cédulas caucionadas, á mas los intereses y premios que ellas hubiesen acumulado en todo el tiempo que las hubiese tenido en depósito ó caucionadas.

7° Las dificultades que pudiesen haber tenido cualquiera de los que hubiesen hecho caucion de Cédulas hipotecarias, girando letras sobre el Banco en las condiciones que esta ley determina, no tendrán efecto alguno ulterior para su Crédito y negocios que pudiera tener ó tuviera con el Banco de la Provincia.

Art. 4° El Directorio del Banco de la Provincia ordenará la creacion de una oficina para la caucion de notas hipotecarias que tendrá una adminitracion propia y separada en todos en todos sus ramos y contabilidad de las operaciones financieras que actualmente realiza el Banco de la Provincia y están en la órbita de sus atribuciones.

Art. 5° El Directorio ordenará á la brevedad posible, la instalacion de las oficinas necesarias á la buena administracion y rapidez de las operaciones de cambio y crédito que efectuará con motivo de lo dispuesto por esta ley.

Art. 6.° La emision gradual ó periódica hasta la suma de los quinientos millones de pesos papel moneda corriente, segun el artículo 1.° de esta ley, tendràn un valor y curso fiduciario y legal igual al que actualmente representa y tiene en circulacion el papel moneda corriente del Banco de la Provincia.

Art. 7.° La amortizacion y retiro de esta moneda circulante será hecha por el Banco de la Provincia con arreglo á la amortizacion y quema que le ofrezcan las cédulas hipotecarias que pasen directamente á su caja y con el 25 p. % que le produzcan al año las utilidades de los descuentos hechos por el Banco sobre las letras aceptadas por él y caucionadas por los girantes.

Art. 8.° La emision de quinientos millones á que se refiere el art. 1.° de esta ley, tendran como garantía la propiedad raiz que representen para el Banco las cédulas caucionadas.

Art. 9.° El Banco de la Provincia tomará como cédulas bastantemente garantidas aquellas que representen cuatro quintas partes de los valores que hayan sido tasadas las propiedades hipotecadas en el Banco Hipotecario y que hayan sido dadas por él en cuanto á las propiedades ubicadas dentro de los municipios de las ciudades y tres quintas partes sobre las ubicaciones dentro del territorio de la Provincia.

Art. 10° A los treinta dias despues de ser promulgada esta ley el Banco de la Provincia hará efectivas las condiciones que el la determina.

Art. 11° Comuníquese, publíquese, etc., etc.

*Angel Plaza Montero.*

N°. 3.

El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc.

Art. 1° Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia vincia para levantar en el estrangero un empréstito por la suma de nueve millones de pesos fuertes y en la forma que menos costosa sea el Estado.

Art. 2° El importe total de los nueve millones de pesos fuertes á que se refiere el art. 1° será introducido en las cajas del Banco de la Provincia en oro sellado ó en barra y en plata sellada ó en barra como capital de este á mas del que ya existe en sus cajas.

Art. 3° El emprestito de los nueve millones de fuertes será reconocido por el Estado como deuda esterna de la Provincia y en cupones de fondos públicos provinciales del 6% de interés y 1% de amortizacion anual y acumulativa.

Art. 4° El capital y los intereses de esta deuda serán garantidos por el capital y las utilidades del Banco de la Provincia y mientras ella no pueda en su totalidad ser remitida por el Banco.

Art 5° Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia para poner en práctica al objeto de la mas pronta revindicacion de esta deuda y plazos á que ella quedará vinculada, los medios y prácticas mas legales y de uso en el comercio teniendo en vista no perjudicar en lo mas mínimo el crédito del estado.

Artículo 6° Los fondos existentes en la caja de la oficina de cambio actualmente y cumplidos los efectos de esta ley pasarán á la caja comun del Banco.

Artículo 7° Los efectos de esta ley no podrán perjudicar en lo mas mínimo á los compromisos Contraidos por el Banco.

Artículo 8° Comuníquese publíquese etc.

*Angel Plaza Montero.*

N°. 4.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Art. 1° Autorízase por la presente Ley al Directorio del Banco de la Provincia para la creacion de una oficina de verificacion de moneda de oro y plata estrangeras y acuñacion de monedas de oro, plata, miquel y cobre.

Art. 2° El directorio del Banco fijará el valor de las monedas que acuñe quedando autorizada para cansarlas á la circulacion pública.

Artículo 3° Una vez de realizados los propositos y al objeto de esta Ley el Banco de la Provincia devolverá todo el oro y plata que reciba como moneda, á la circulacion con el cuño del Estado.

Artículo 4° Comuníquese publíquese etc etc.

*Angel Plaza Montero.*

# LABERINTO

Está visto que hasta para cumplir con una obra de misericordia y realizar el de limosna de San Pablo, nos dejamos llevar de la vanidad escollo en que naufragan todas las virtudes, todos los sentimientos nobles.

—Prueba al canto.

La Sociedad Damas de Misericordia, cansado ya de vender violetas á 200 pesos, estrujando el bolsillo de los tontos y de los dandys, ha resuelto arbitrarse recursos por otros medios que lo que ofrece la venta de chucherías. Con este loable fin convinieron en dar un baile de fantasía en uno de nuestros teatros.

Apoyada unanimente la idea se tocó una gran dificultad muy luego, referente al traje qué debian llevar las concurrentes, para evitar toda alusion politica, que podria muy bien herir susceptibilidades.

Aquí fué Troya y San Quintin.

Unos estaban por los trajes mitológicos, otros por los de la Regencia, estas por los de Luis XV y aquellas por los del tiempo de Enrique IV.

No pudieron avenirse, y la razon es muy sencilla.

Cada, señora, por ese instinto peculiar que los caracteriza para saber lo que mas les convione, habia escojido mentalmente el traje que mas la hermoseaba poniendo de relieve todos sus dotes físicas.

Claro es, que tocándose la hermosura, las señoras no podian entenderse.

La que propuso los trajes mitológicos era jóven, de magníficas formas, ojos negros como la conciencia de un malvado (perdonen la comparacion), turgentes no, cabellos de ébano cuello de cisne & & &. siendo ella una especie de diosa mitológica

Su andar es el de Venus cuando Virgilio la vió en las selvas.

Me equiboco: no fué Virgilio quien la vió sino Eneas, pero al fin y al cabo fué Virgilio quien escribió la Eneida, hay tienen Vdes que no me enojaré si alguno dice lo contrario.

—Adelante con los vio os!

¿Como quieren Vdes que esa bella mujer dejase de aprovechar la ocasion que se le brindaba para lucir sus formas y hacer rabiar de celos á su marido?

No!....hubiera proferido primero aprender ortografía con el arzobispo Aneiros que escribe vivilizacion con s.

En cuanto á las otras, que no podian hacer alardo de formas griegas, contradecian esta opinion y se aferraban á Enrique IV y Luis XV como el naufrago á la tabla de salvacion.

Porque, hablemos claro, la mujer por todo puede pasar, menos por las horcas caudinas de parecer mal.

Vdes conocen, ó deben conocer la anecdota siguiente.....

Habiendo sabido el Duque de Osuna que dos damas de la corte se habian llenado de improperios, preguntó:

—¿Y se han llamado feas?

—No; le contestaron.

—Entonces me comprometo á hacerlas volver á su antigua amistad, respondió el de Osuna.

Como sé vé el duque conocia perfectamente el corazon de las mujeres, de cuyas lenguas está empedrado el infierno segun el abate Guyon.

Era pues imposible convenirse sobre un punto que esponia muchas de las señoras socias al mas completo ridiculo.

Primero la muerte.

Sin embargo el escribiente de la Sociedad habiendo sido obligado á votar, definió la cuestion votando por los trajes mitológicos, y dando el triunfo á la dama de los ojos, que quien sabe si no hechizo al Páris de aquella femenil reunion.

Yo, en su lugar, hubiera hecho lo mismo y aun mas, hubiese indicado que el traje menos costoso y mas conveniente era el que usaron nuestros primeros padres cuando, despues de comer la fatal manzana, comprendieron aunque tarde que habian pecado á los ojos del Señor.

Pero ahora que me acuerdo recien veo, que hay no hojas de higueras para emitar el trage del Paraiso, aun que se pueden hacer artificiales.

Seguro estoy que la dama de los negrísimos cabellos hubiera aceptado gozosa mi proposicion pues vendria de perilla para llevar el deseo al corazon de los hombres con el májico espectáculo de sus encantos.

Por otra parte seria un cuadro que atraeria mucha gente por que siempre han llamado la atencion los cuadros vivos.

Pero....basta de palabras que no han calvado á la patria.

* *

CHARADA

Aves, árboles, arbustos
Hallareis en mi primera
Mucho rep il, mucha fiera,
Que causa gustos y sustos.
Mi segunda, no os asombre,
Ocho papas que contais
Y un héroe que recordais
La adquirieron por renombre.
Mi todo, es comun tesoro
Que saca le mil apuros
Cambiando pesos duros
Alhajas de plata y oro.

* *

En seguida publico gustoso la siguiente composicion que me remite mi amigo el Solitario.

A PEPITA

Qué importa que hoy estos mis labios rojos
Rosen tu bella frente!
Qué importa que hoy en tus hermosos ojos
Se pinte el fuego de tu amor ardiente;
Si es un erial de abrojos
Que nos desgarra el alma lentamente.

II

Qué importa que contemple tu semblante
Sormiente enamerado!
Qué importa que ya loco y delirante
Palpite el corazon entusiasmado;
Si es rayo fulgurante
Que rodia un momento arrebatado.

III

Qué me importa que tu me ames con locura,
Con igneo frenesí!
Que importa que me brinde tu hermosura
Todo el amor que se asimila en tí;
Si hay bella gratitud
Es un infierno, eso de amar así.

*El Solicitario.*
Setiemore de 18764.

* *

Por falta absoluta de espacio me planto aqui de adonde no me harán salir Fruiles Descalzos.

TESEO

**La lengua y la espada**

Una lengua y una espada,
Fué el caso, cayeron presas,
Aquella por viperina
Esta otra por pendenciera.

Y, al verse en la cárcel juntas,
Formando otros presos rueda,
Despues de amables saludos,
Se hablaron de esta manera:

—"Que has hecho tu peleona?
Dijo á la espada la lengua,
—"He dado unas cuchilladas
Respuso bibrando aquella.

Además, en guerra injusta
He fulmánado sangrienta;
Y al cabo, como soy fuerto,
He cometido violencias.

—"¿Y por esas niñerias?
Responde la otra, te pescan
¡Vaya, vaya! no te apures;
Escucha verás lindezas:

Yo propero cada dia
Por millres las blasfemias,
Voto mas que un carretero,
Miento mas que la gaceta.

Juro en falso y, por mi dicha,
A mas de un pobre trompeta
Hicieron morir bailando;
Se entiende, bajo una cuerda.

Murmurar, es mi delicia,
La calumnia es mi sistema,
No dejando honor seguro
Ni en casada, ni en doncella.

Desuno los matrimonios,
Rompo amistades eternas,
Y, atizando la discordia,
Destruyo la paz doméstica.

Y es lo peor de mis gracias
(Aunque todas son perversas)
Que los daños que ocasione
Tarde ó nunca se remedian.

Adulo á los poderosos,
Trato al pobre á la baqueta
Y arruino á las familias
Con fraudes, estafa y afrentas.

Divido los ciudadanos
Con mis programas y arengas
Y al pueblo simple alboroto
Con patrañas y quimeras.

Y turbo la paz del orbe
Con mil intrigas funestas,
Y entre naciones y reyes,
Gozo avivando la guerra

Y por fin, si no atajaran
El furor que me envenena,
Cenizas hiciera el orbe
Con mis ardientes saetas.

—"¡Cielo santo! esclaman todos
Los ecnos de la caterva
Y, santiguándose muchos,
Sentaron por cosa cierta:

Que la espada es una monja
En faz de su compañera;
*Pues no hay pecados peores*
*Que los pecados de lengua.*

*Cayetano Fernandez.*

# NOTICIAS

CANDIDATURA

## ALSINA

| | |
|---|---|
| President: | **D. Carlos Casares** |
| Vice-Presidente 1o | **D. Luis Andrade.** |
| Vice-Presidente 2o | **D. Emilio Bunge.** |
| Secretarios | **D. Mariano Espina** |
| " | **Dr Cárlos Pellegrin** |
| " | **Dr Cárlos Salas.** |
| " | **D. Gerónimo Uzal.** |
| Tesorero | **D. Andrés Egaña.** |
| Sub-Tesorero | **D. José Z. Miguens** |

*Vocales*—D. Antonio D. Cambaceres, José G. Botet, Augusto Vidal, Manuel Rocha, Torcuato Martinez, Ricardo Lavalle, Santiago Alcorta, Estanislao Frias, Juan F. Vivot Manuel Guerrico Luis Martinez, Benjamin Victorica, Calisto Moujan, Federico Torreros, Juan M. Carrea, Rafael Cobo, Eustoquio Diaz Velez Manuel F. Ocampo (hijo), Marcos Paz, Juan B. Martinez. Torcuato de Alvear, Benito Crisol, Nicanor Tejorina, Manuel Guiche, Zoilo Aldecoa, Mariano Artayeta Castex, Ventura Martinez, Luis Elordi, Francisco Obarrio Juan M. Villarrasa, Eduardo Rodriguez, Andrés Egaña, Pablo Gomez, Eduardo Quintana, Pedro Bernet, José M. Muñiz, Angel Plaza Montero, Epitacio del Campo, José L. Amadeo, Daniel Gowland, Enrique Perisena, Julio Naon, Emilio J. Perez, Matias Cardoso, Hortencio Miguens, Manuel Romero, Tristan Lascano, Federico Iriarte, Francisco Uzal, Jorge Stegman S. J. Socas, J. M. Reibaud, Francisco de la Serna, A. Rodriguez, A. Gonzalez Chavas, Eduardo Wilde, D Cabral; Julio Fonrouge, Diego G. de la Fuente, Dardo Rocha, Bernardo de Irigoyen, Leandre N. Alem, Luis Saenz Peña, Alfredo Lahite, Eduardo Basavilbaso, Mariano Marenco, Aristóbulo del Valle, Vicente F. Lopez, Pilitiano S. Boado, Domingo Fernandez, José F. Lopez, Luis V. Varela, Victorino de la Plaza, Diego de Alvear, José J. Araujo, Miguel Navarro Viola, Jorge Echevarria, Coronel Francisco Goyena, Cárlos Uriesto, Eduardo Amadeo, M. Erezcano, Pedro Goyena, J. M. Uriarte, C. Joaquin Viejo Bueno, Gral. Edelmiro Mayer, Anancio Aleorta, José M. Lagos, Pablo Gomes, Federico Toledo, Juan C. Martinez, Gregorio Torres, Enrrique B. Moreno.

**Comité Electoral**

Este centro político que trabaja por la candidatura del Dr. Alsina para Gobernador de Buenos Aires, se reune todos los dias de 2 á 5 de la tarde, y de 7 á 9 de la noche, en la calle Potosí número 93 (altos).

La Junta Ejecutiva se reune todos los dias á la misma hora.

*Los Secretarios.*

**Silogismo**—Algunos perdidosos, *realmente lógicos*, van á protestan contra los miembros del club de los Estudiantes, por haberse atribuido segun dicen, un nombre que no les corresponde.

¿Pueden acaso dudar esos estupendos, que los miembros del club sean estudiantes? ¿Pueden negar que el club les pertenezca á ellos desde que ellos lo han creado? Luego señores bobalicones, ese club es de los estudiantes, y de nadie mas que de ellos. ¿A qué viene pues la protesta?

**Club de los Estudiantes**—La Comision directiva en su última sesion, nombró delegados en cada una de las parrequias en que se divide el municipio, con el objeto de dar ensanche á la esfera de accion de este centro político.

**Banquete**—Al señor Doctor Don Lorenzo Saborido, Juez de primera Instancia del Departamento del Norte, y á su Secretario el Sr. Escribano Larrosa, les fué ofrecido un banquete el Domingo último en San Nicolás por el Sr Cura Doctor Don Pedro B. Ceccarelli, al cual concurrieron varias personas de distincion.

Segun parece San Nicolas ha hecho una digna y honorable recepcion á sus húespedes.

**Barracas al Sud**—La comision provisoria que suscribe pone en conocimiento de todos los ciudadanos de este partido que simpatisen con la candidatura del el Dr. Don Adolfo Alsina para Gobernador de la Provincia en el próximo periodo gobernativo que el Domingo 20 del corriente á la una en punto del dia deben concurrir á la reunion general que tendrá en la casa del ciudadano Don Mauricio C. Olivera situada en la calle del Progreso N° 18 con el objeto de nombrar la comision difinitiva y hacer la proclamacion de acuerdo en todo con el Comité electoral central.—Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1874.

Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1874.

Juan M. Nuñes.
Presidente.
Emilio Falces.
Vic-Presidente.
Ignacio Cortinas
Secretario
Pedro Arroyo.
Secretario

**Club Autonomista**—Parroquia del Pilar.

Anoche ha tenido lugar una reunion numerosa y escojida de vecinos de esta, con el objeto de organizar el club parroquial que ha de trabajar por la candidatura del Dr. Alsina para gobernador de la Provincia.

Al mismo tiempo organizará los trabajos necesarios para las futuras elecciones de electores para municipales y demas que puedan surjir del nuevo orden Constitucional.

Para el efecto se dará un reglamento sério y harán un llamamiento á los vecinos que se interesen verdaderamente en el adelanto material de la localidad.

He aqui la comision.

Presidente Don José Ignacio Robles.
Vice Presidente 1° Don Leandro Delgado,
3° id Pablo Ruiz Moreno:
Tesorero, id Don Luis M. Baizuela.
secretario, id Antonio J. Bausch.
Vocales, id Manuel s. Fuentes.
Id id Manuel Pizarro.
Id id Estevan Lavarrio.
Id id Mannel Retolaza.
Id id Esculado Oliver.
Id id Beilizario B. Maza.
Id id Manuel Herrera.
Id id Carlos Segrestan.
Id id Clodomiro Marques.
Id id Alfredo Segovia.
Id id José Rodriguez.
Id id Delfin Paes.
Id id Claro Acosta.
Id id Amadeo Losardij.
Id id Bernardino Gonzales.
Id id Mavor, Luis Chausini.
Id id Jacinto Cueto.

**Varios vecinos**—De la calle Zeballos entre Victoria y Potosí y entre Potosí y Moreno se han presentado á la Municipalidad solicitando se autorice á los Empedradores públicos D. Antonio Gerbin y Jose Borzi paaa que hagan el empedrado de esas dos cuadras segun lo establecen las ordenanzas Municipales, estando ellos conforme en abonar á dichos empresarios la cantidad de treinta y cinco pesos m/c. por cada vara cuadrada siendo lo demas de cuenta de la Municipalidad.

**El Sr. Gefe de Policía**—Este señor ha dirigido á la Corporacion Municipal adjuntándole una nota de la Comision de Salubridad de San Juan Evangelista en la que comunica esta haber impuesto una multa de tres mil pesos á la Empresa del Tramways de la Boca y Barracas por haber infringido una ordenanza Municipal teniendo en mal estado el empedrado de esa Linea.

**El Inspector Municipal de Empedrados y veredas**—Este empleado á pasado á la Corporacion de que defende las listas de jornales y de las cuadrillas empedradores y de tierras correspondientes al mes de agosto ultimo.

Estas estan avisadas por los Presidentes los comisionados de salubridad en que ha trabajado y los que ascienden á la Cantidad de 209,700 ps. m/c.

**La Municipalidad**—Esta corporacion ha autorizado al Empresario del Empresa de Tranways de la Boca y Barracas para emplear por via de ensayos en el empedrado de la vuelta de Rocha y Barracas tosca del rio en vez de arena.

**Inhumaciones**—Durante el dia de ayer han sido inhumadas en el Cementerio de la Chacarita las personas siguientes.

Simona Sanchez, 21 años argentina tuberculos pulmonares.
Mercedes Sandi, 19 años italia nutitos puerferal.
Juan Aguerri, 4 meses bronquitis.
Carlos Gantrolli, 14 meses meninguitis.
Nicolas Sedratti, 1 dia asficia.
Brijida Lonina, 36 años Italia tuberculos crenicos.
José Ferrari, 37 años Tisis larenjal.
Andres Guiand, 28 años Francia heridas.
Eduardo Frutos, 23 años argentina fiebre puerferal.

**Cementerio del Norte**—Maria Teresa Paela, 31 años Italia derrame cerebral.
Juana Ochogavia de Ibarval, 72 años, argentina.
Antonio Rodriguez, 7 dias tetano imputal.

**Con fecha de ayer**—La corporacion Municipal ha remitido á la de la Ciudad de la Concordia una provista de madera conteniendo tres tuvos capilares de virus vacinicul, por haberlo asi solicitado esta.

**Peso de Pan**—En numeros anteriores dimes cuenta como nuestros lectores recordaran que el gremio de panaderos se habia dirigido á la Municipalidad apelando de una resolucion dictada por esta corporacion sobre el peso que debia tener el pan.

La Municipalidad no hizo lugar á esa solisitud.

Con este motivo el Gobierno se ha dirigido al superior Tribunal de Justicia con el mismo objeto.

El Tribunal ha pasado esta apelacion á informe de la Corporacion.

**Dr. Domingo Beitero**—Medico Veterinario Municipal, se ha dirigido á la Corporacion de quien depende, comunicandole haber recibido una carta de un colega, D. Francisco Zufia, que se halla actualmente en comision y en la campaña de esta provincia para estudiar la enfermidad reinante en los animales vacunos, en la que le participa los siguientes informes; no existir la enfermedad de carácter episótitico pero si otras producidas por las variaciones atmoféricas, falta de pasto, alteraciones de estos y de aguas maltasanas.

**Teatro Colon**—En la representacion de "Los Ungonotes" el Teatro Colon, ha obtenido un nuevo triunfo.

Esta es una obra, que para llevarla á la escena como lo exige su importancia es necesario hacer esfuerzos de todo género, y estos no han sido ahorrados por la empresa.

En primer lugar, siendo una de las mejores composiciones del eminente maestro Meyerbeer, el mayor inconveniente que se presenta. es la orquesta; pues es sabido hasta donde los músicos alemanes han elevado la instrumentacion; pero, esto que señalamos como inconveniente principal se ha salvado con el director Bossi.

Donde han podido apreciarse mejor los trabajos de la orquesta, ha sido en el cuarto acto, y particularmente en el coro de la bendicion de los puñales, que es lo mas asombroso que se ha escrito talvez en música.

Esto solo, bastaria para dar gran importancia á la representacion si no existieran otros artistas que en el desempeño de sus roles respectivos. han merecido la mayor atencion y el mas justo aplauso del público.

La interpretacion de Valentina ha sido la mas sobresaliente. La Mariani posee un conjunto de condiciones que la constituyen en una artista casi completa, sino tuvieramos la certidumbre de que aun tiene que ser mejor.

No entramos á detallar sus dotes artisticas porque estos méritos son bastantes conocidos.

La grandesa de esta partitura requiere para producir su efecto el concurso de los primeros artistas ó por esta razon hemos visto á la Biancolini, Junca, Bulterini, Colonese V. Toledo, desempeñar los roles principales en "Los Ugonotes" dando con su cooperacion inteligente mayor interés á tan interesante representacion.

Margarita de Valois ha sido bien caracterizada por la simpática Durand pues aunque no tiene mucho papel es su parte sin embargo bastante dificil.

Esperamos que la proxima representacion de Roberto el Diablo, opera del mismo genero que la que nos ocupa, tendrá una aceptacion general, si recordamos el entusiasmo con que fué recibida la primera vez que se puso en escena entre nosotros.

*El Dómine.*

**Ensenada**—El dia 24 se celebrará en dicho Pueblo la festividad de la Titular del partido con mucha solemnidad.

El 23 por la tarde habrá Operas cantadas, inmediatamente la Novena con el Señor espuesto y finalmente la reserva. El dia 24 á las 11 de la mañana se cantará tercia y acto continuo la Misa solemne, que celebrará el Respetable Cura de Balbanera D. Jose A. Chantre, y habrá sermon, que predicará el ilustre canónigo D. Jacinto Balan. A las 5 de la tarde se correrá la Procesion, y acto contínuo se resará el Rosario y la Novena con la reserva.

**Comité Electoral**—Se cita á los miembros de este centro á la reunion que tendrá lugar el Lúnes 21 á las 7 de la noche en la calle de Potosí núm. 93, para tratar asuntos de importancia.

Los Secretarios.

**Frutos del pais**

*Sala comercial del Mercado Constitucion*

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1874

Las transaciones realizadas dan el siguiente resultado:

*Lanas*

Segun su clase con mas ó menos carretilla, suciedad etc. etc, se han vendido.

| | |
|---|---|
| Mezclas | $ 72 á 78 arroba |
| Mestizas | " " " |
| Id finas | " 86 " en dep. |
| Especiales | " " " |
| Borrega | " " " |

*Cueros vacunos secos*

De acuerdo con su clase y condiciones se han entregado desde ....... $ 168 á 180 pda.

*Pieles lanares*

| | |
|---|---|
| Matadero | " 27 á 29 rls £ |
| Campo | 23 á 25 |
| Pelados | " 19 á 28 doc. |
| Otras clases | " " " |
| Corderos | " 18 " 32 |
| Corderitos | " 6 " 7 |

*Cueros secos de potro*

| | |
|---|---|
| Segun su clasificacion | " 44 á 51 uno |

*Cerda*

| | |
|---|---|
| De acuerdo con su clase | " 135 158 ab. |

*Venados*

| | |
|---|---|
| Libre de pintados | " 72 á 77 doc |

*Pluma*

| | |
|---|---|
| Segun su clase | " 38 á 44 lib. |

*Nútria*

| | |
|---|---|
| Pequeños lotes | " 5 á 5 1/2 lib. |

*Grasa y sebo*

| | |
|---|---|
| En condicion de esportacion | 14 3/4 rls fts arb. |
| Id " campo | " 42 á 44 " |
| Pisado " " | " 30 " 32 " |
| Panzas | " 39 " 41 " |
| Aceite potro en casco | " 43 " 45 |

*Cereales*

| | |
|---|---|
| Trigo segun calidad | " 180 " 270 fag. |
| Maiz " " | " 82 " 110 " |
| Cebada " " | " 75 " 100 " |
| Harina segun clase y prod'cia. | " 42 " 50 arb. |
| Afrecho " " " | " 8 " 10 " |

*Pasto seco*

| | |
|---|---|
| Alfalfa segun clase, fardo de campo | " 680 á 710 to'da |
| Mezcla " " " " | " 650 " 670 " |

**Club Electoral**—Se conoce á los sócios de este centro Politico para una reunion que celebrará el jueves 24 del corriente á las 7 1/2 de la noche en los salones del Coliseum, calle del Parque, entre Suipacha y Esmeralda no. Se procederá el nombramiento de nueva comision Directiva y se tratarán otros asuntos importantes relativos á la eleccion de Gobernador de la Provincia por el próximo periodo.

Leandro N. Alem, José M. Corvalan, Fernando E Centeno, Roque Saenz Peña, Julian Martinez, Marcos Paz, Juan del Prado, Adolfo Mazza, Miguel Cané, Dalmiro Saenz, Juan Carlos Lopez, Juan Carlos Belgrano, Mariano Espina' Miguel Noguera.

**Escandaloso**—Llamamos la atencion y muy seriamente de quien corresponda sobre el alumbrado á Kerosene que por desgracia tienen que estar alumbrado algunas calles de esta, ciudad.

Anoche no habia ningun farol prendido y sin embargo al fin del mes se va con toda desverguenza á cobrar ese impuesto pahino y mal servido.

Estando la Caneria de la Compañia Consumidores de gas en muchas de esas mismas calles estrañamos porque razan la Municipalidad, no hace colocar sus correspondientes faroles, é iluminar á gas.

**Caminos en la Provincia**—En la sesion que antes de ayer tuvo la Càmara de DD. de Provincia, el Diputado Gache presentó este

*Proyecto de ley*

El Senado y Cámara de DD. etc.

Artículo 1.° El P. E mandará á la mayor brevedad hacer los estudios, la traza y amojánamiento.

1.° De tres caminos principales que partiendo de la Capital bayan al Pueblo fronterizo mas central de cada uno de los Departamentos Norte, Oeste y Sud de la Provincia.

Estos caminos deberàn tener el ancho de cuarenta metros desde los arrabales de la Ciudad hasta cinco leguas afuera, y de allí hasta su terminacion sesenta metros.

2.° De los caminos públicos en la campaña de un pueblo à otro y de estos á los caminos principales.

Estos caminos deberan tener cuarenta metros de ancho.

Artículo 3.° Para la traza de todos los caminos se tratará de conservar siempre la línea recta y cuando en esta traza se encontrase alguna poblacion ó plantacion de árboles se hará una lijera desviacion desde la distancia conveniente á fin de que la curva sea lo ménos sensible posible.

Artículo 3.° A la distancia de un kilómetro en toda la estencion de los caminos se colocará un mojon ó poste que demarque aquella y la direccion de estos.

Artículo 4.° Una vez trazados y amojonados los caminos públicos de la Campaña, el Poder Ejecutivo los entregará á las Municipalidades respectivas para su conservacion.

Los tres caminos principales á que se refiere el inciso 1° del Art. 1° quedará á cargo del P. E.

Art. 5° Ningun propietario de terreno por donde pase un camino público podrá exigir la desinacion ó alteracion de la traza siné en las casos señalados en el Art. 2°.

Art. 6° Una vez trazados los caminos públicos y aprobado su traja por el P. E. los propietarios de los terrenos por donde ellos pasen padrán cercar sus propiedades como mejor les convenga, respetando siompre aquella y no podrán ser obligados á dar nuevos caminos mediante la indemnizacion que corresponda.

Art. 7° Las Municipalidades de la Campaña no podrán establecer peages en los caminos públicos ni cobrar patentes á los rodados que transiten por ellos, miéntras dichos caminos no se hallen arreglados y en buen estado para el tránsito.

Art. 8° El P. E. remitirá oportunamente á la Legislatura, con un mensaje especial, los estudios presupuestos de los eleros que fuesen necesarias para habilitar los tres caminos principales é su cargo, espresando tambien los casos de espropiacion ó de indemnizacion que pudiaron ocurrir

Artículo 9° Autorízase al P. E. para nombrar los empleados y hacer los gastos necesarios para la traza y amojonamiento de los caminos á que se refiere esta Ley debiendo dictar gastos imputarse á los restos generales.

Artículos 10° Comuníquese al P. E.

*Manuel Gache.*

**Montevideo**—Los diarios de esta localidad fecha 18 dicen.

*Donacion*—Hé aqui una nota pasada por la Comision Directiva del Asilo de Mendigos.

Montevideo, Setibre 15 de 1874.

Señor D. Càrlos Sr Viene, Alcalde Ordinario de la capital.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 12 del corriente mes; acompañando veinte y cinco pesos m/c provenientes de multas y que V. S. ofrece caritativamente al sosten de los desgraciados que ocupan el Asilo de Mendigos.

Habiendo dado cuenta de esta donacion á la comision, ella me encarga agradezca á V. S. tan generoso ofrenda.

Aprovecho esta oportunidad para decirme de V. S. affmo. y S. S.

M. *Solsona y Lamas*, Presidente.

*El Jefe Político de San José*—Acaba de dar una prueba mas este digno ciudadano, de su rectitud como funcionario público.

Unos delegados de su Jefatura pretendian prender á un individuo, el que se resistió, siendo muerto por aquellos.—El señor Bastellanos suspendió á dichos emplados y los pasa con la sumaria al juez competente, é inmediatamente dá cuenta al Gobierno del hecho, y pidió que se lo suspenda de su puesto, hasta ser averiguado lo sucedido rogando al mismo tiempo que el Gobierno mande un comisionado para asi se active causa.

Este proceder honra al sedor Castellanos, á quien mas de una vez hemos tenido la satisfaccion de decir que es el Jefe Politico modelo en la República y hoy cumplimos con el deber de felicitarlo como compatriota y amigo,

Aprendan los demás Jefes Políticos, azote de nuestra pobre gente en Campaña!!

**Mina de granito**—El Gobierno ha acusado recibo en los siguientes términos, de una nota que le dirigió el Gefe Politico de la Florida, comunicandole el descubrimiento hecho por el geólogo Sr. Barrial Posada, de un criadero de granito en aquel Departamento.

Dice asi:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 17 de 1874.

El Gobierno se ha impuesto con regocijo de la nota de V. S. fecha 10 del corriente, en la que trascribe la del geólogo D. Clemente Barrial Posada, relativa al descubrimiento de un criadero de granto, en la mina carbonifera "Florida" que cree sea de valiosima importancia.

Convencido de que el hallazgo del laborioso señor Posada, ha de influir podorosamente en la vida comercial é industrial de ese progresista Departamento, sirviendo de enérgico estimulo á los capitales y á nuevas investigaciones cientificas en el fecundo suelo de la República, me complazco en felicitar á usted y al país, deseando que la esplotacion de la Mina Florida promie con sus resultados los dignos esfuerzos de su descubridor.

Dios guarde á V. S. muchos muchos años,

S. *Alvares*

Sr. Gefe Político del Departamento de la Florida.

**Qué nene**—Ha llegado al Salto, remitido de Santa Eugenia, un agelito quien tuvo la inocente idea de degollar de oreja á un compañero suyo.

---

# FOLLETIN 14

## MANO DE ANGEL

por

CARLOS FRONTAURA

(NOVELA DE UN JÓVEN RICO)

La carta de soledad contenía una postdata que decia.

«Si me escribe vd., basta que ponga en el sobre mi nombre y un sello del interior para que la carta llegue á mis manos. Usted puede escribirme cuantas veces quiera, pero no recibirá vd. contestacion á todas sus cartas, porque á mi me cuesta mucho trabajo escribir.»

Joaquin escribió várias veces á Soledad, pero no obtuvo contestacion.

Dos meses habian pasado, y ya hacia dias que no recibia carta, cuando recibió una que decia.

«Amigo mio, á beneficio de los pobres niños expósitos se dá mañana un baile en el teatro Real; en esa obra bailable de caridad intervengo yo con otras señoras y señoritas, y me he acordado de usted para enviarle dos billetes.

No sé si á vd. le gustan los bailes, pero sé que le gusta ejercer la caridad. El importe de los billetes pueda enviarlo á la señora tesorera de la Junta Condesa de XXX.»

XI

Un Baile de Máscaras

Para Joaquin no era cosa nueva un baile de máscaras; habia estado en alguno en Sevilla, y aún en Osura, pero estos bailes no podian compararse con los dos de nuestro gran teatro de la ópera.

Contaban los periódicos, ántes de que se verificará, grandes prodigios del lujo que se desplegaria en la fiesta. de lo brillante que sería la reunion, de los caprichosos y bellos trajes que ostentarian las más elegantes y bellas damas de la aristocracia. y aseguraban en fin, que no faltaria allí persona alguna importante de Madrid. Las señoras de la junta habian colocado todos los billetes al precio de cinco duros cada uno, y el resultado del beneficio sería un ingreso de algunos miles de ellos para atender á los pobres niños de la Inelusa, amenazados de una huelga de nodrizas, porque á estas no se les pagaba hacia algunos meses por efecto de la penuria en que se halla la Diputacion, que habia debido hacer otros gastos patrióticos en honor de la revolucion. Joaquin tenía curiosidad por ver el baile, y halagábale la esperanza de hallar allí á Soledad, porque aunque no la suponia aficionada á bailes, conjeturaba que acaso tendria que asistir oficialmente, digámoslo así, por sea ella una de las damas encargadas de la fiesta benéfica.

Joaquin ofreció á D. Facundo uno de los billetes.

—Precisamente yo iba á ofrecer á vd. otro, dijo don Facundo; esas señoras me han enviado sesenta, que importan nada ménos que 6.000 rs. Afortunadamente, todavia hay Tertulia progresista; en esta patriótica sociedad he colocado cincuenta y ocho, reservándome dos para nosotros. En cuanto he dicho á mis amigos de la Tertulia que era cosa de la aristocracia, tiempo les ha faltado para tomarlos, porque aunque los progresistas suelen tronar contra la aristocracia, crea usted que les gusta por extremo codearse con la nobleza. Allá irán mis cincuenta y ocho tertulianos dispuestos á conquistar cincuenta y ocho marquesas, ó más, porque alguno bien se atreverá á cautivar más de una. De manera que puesto que vd. tiene billeto y me ofrece otro, venderé tambien los dos que quedan é irémos al baile.

—Me los ha envidiado ella,

—¿La de la mano?....

—Sí señor

—A propósito; en la Junta de señoras hay una Soledad.

—¿sí?....

—La excelentísima señora marquesa de la Colina.

—¿Casada?

—Casada?

—No señor, viuda tres veces; tiene ochenta y seis años.

—Siempre está V. de broma.

—Hombre, yo busco á Soledad por todas partes, y en cuanto oí ese nombre, me informó de las circunstancias de la persona. Tambien sé de otra Soledad..

¿—De otra?

—Sí señor, una oradora que ayer habló en una reunion de libres pensadores y pensadoras La Correspondencia dá cuenta de la reunion, q' en ese suelto he visto que la ciudadana Soledad no sé cuántos, hizo una calorosa defensa del sexo débil, atacando alfuerte de la manera más energica, y pidiendo para la mujer iguales derechos que para el hombre. Pero supongo que no será esa la Soledad que á vd. le preocupó.

—Si no trae vd. más noticias....

—No hay que desesperar por eso. Puede ser que en el baile encuentre vd. á Soledad.

—¡Ojalá!

—Cuidadito con las máscaras Una mujer con careta es sumamente peligrosa. Siento que le preocupe á vd. tanto esa mujer desconocida.

¿—Por qué?....

—Porque acaso descuide vd. sus estudios.

—!Oh! no, al contrario.

—Mas vale así.

—Tengo un respeto á mi desconocida.... Por nada del mundo quisiera que pudiera formar de mí un desventajoso concepto.

—Usted presiente que su famosa desconocida es vieja.... ¿Será, en efecto, la marquesa de los ochenta y seis años?...

—¡Oh, no! Es jóven y bella.

¿Como lo sabe vd.

—Me lo dice el corazon.

—A los jóvenes tan impresionables como vd. les dice el corazon muchas cosas que son agradables ficciones. Pero no insisto, que los caractéres como el de vd. son muy susceptibles, y no quiero enojar á persona á quien tanto estimo.

.......................................

.......................................

El baile en el Teatro Real era brillantísimo; los periódicos habian dicho poco enz careciendo el lujo que se ostentaria en aquella fiesta.

Joaquin quedó deslumbrado al penetrar en el gran salon. y no puno ménos de manifestar su asombro á D. Facundo, que le acompañaba.

—Esto es magnifico, le dijo; yo no podia figurarme un espectáculo semejante.

Don Facundo no le pudo contestar, porque ya les habia rodeado un grupo de muchísimas máscaras.

—Toma, viejo barrullero, decia á D. Facundo una que vestia un rico traje de jardinera, presentándole una violeta.

—¿Barrullero me llamas?.... No me conoces, porque, ?dónde hay sér más inofensivo que yo?

—Viudo empedernido.

—Eso honra á la que fué mi mujer, porque es señal de que no podia ser reemplazada por ninguna otra.

Los que se casan por segunda vez lo hacen porque la primera les salió mal, y para no irse del mundo sin saber lo que es la felicidad conyugal. El que ha sido muy venturoso con su mujer ya no puede serlo con una segunda. ¿No sabes tú nada de eso?

—Hijo, yo no sé.

—Es extraño, porque si no mienten mis informes la primera vez que te cases tú será ya la tercera, poque la segunda ha sido el año pasado.

—¡Jesus! ¡Jesus? ¡Qué hombre tan embustero! exclamó la máscara, y seguida de sus compañeras se alejó presurosa de D. Facundo, pue se quedó riendo.

—Ya ve vd. cómo lo he conocido, dijo á Joaquin.

—En efecto, y no le ha hecho gracia que la haya usted hablado de su segundo matrimonio.

—Pues mire vd. ella no se puede quejar del primero ni del segundo de sus maridos Si el primero era sufrido, el segundo no lo es ménos.

Una máscara vestida de noche estrellada, con un hermoso traje de raso azul oscuro, sembrado de estrellas de plata, se acercó á D. Facundo.

—Pero hombre, dime, ¿de qué vives?. le preguntó. Techas arruinado dos, ó tres, ó no hé cuántas veces, y sin embargo cada vez eres mejor, y trabajas ménos, y te diviertes mas.

—Mascarita mia; por Dios, que es indiscreta la pregunta que me has hecho; pero si estuviera aquí tu marido se enojaria contigo oyéndote echarme en cara mi ruina, por aquello de que no hay que mentar la soga en casa del ahorcado.

—¡Ja! ¡ja! ¿á qué viene eso?... No soy yo á quien se puede decir eso.

Y la máscara se escabulló.

—qTambien la ha conocido vd. ? preguntó Joaquin á D. Facundo.

—Sí señor. yo conozco á la mayor parte de las que están aquí.

—Es singular.

—No señor, no tiene nada de particular Ya diré á usted mi sistema.

—Un poco fuertes me parecen las contestaciones que ha dado vd. esas máscaras.

—Amigo mio; yo bailo siempre al són que me tocan.

—Facundito, dijo con dulce voz una esbelta napolitana: ¿es hijo tuyo este jóven?

—No, es mi discípulo.

—Buenas cosas le enseñarás.

—Que él te diga, mascarita.

—¡Jesus! exclamó la máscara, dirigiéndose á Joaquin; ¡en qué manos ha caído, incauto Jóven!

—En las más leales y dignas, respondió tímidamente Joaquin.

—¡Buenos consejos te dará por cierto, y buena gentele hará conocer!...

—Pues ahora estaba pensado, amable máscara, en hacer que te conozca á tí.

—¿A mí?... Para eso seria preciso que me conocieras tú.

—¿Creis que no te conozco!... Ahora lo verémos. Precisamente debo tener en lista.

—¡Qué extravagancia! ¿en lista á mí?...

Don Facundo sacó su cartera, la abrió, y mostró á la máscara una hoja llena de nombres.

—Aquí lo tienes.—Traje de napolitana. La... de.

—No lo digas, maldito. ¡Qué horror! Este hombre es el mismo diablo. Dame ese libro, que quiero arrancar la hoja.

—No, eso no; lo que haré en tu obsequio, y siquiera porque no has negado que mis informes son exactos, será borrar tu nombre de mi lista.

Y con el lápiz borró D. Facundo uno de los renglones escritos en la hoja de la cartera.

—No tengas cuidado, añadió, que seré discreto y no te descubriré.

—Pero dime, ¿por qué medios has podido averiguar los trajes de tantas señoras? Tú has sobornado á las modistas.

—Alguien nos ha hecho traicion.

—No lo creas; vosotras mismas sois las que me habeis puesto en autas. Hace quince dias que en todas las casas que visito no oigo hablar más que de los trajes que se confeccionaban para este baile. Tengo buena memoria, y he ido recogiendo estos preciosos apuntes.

Probablemente tú misma habrás dicho delante de mi qué trajes preparaban algunas amigas tuyas, y alguna de éstas me

# BANCOS

## De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 9 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pudiendo los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

**El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.**

El Directorio ha dispuesto que desde el 1º de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % ó reciba en los descuentos el 9 %.

*Depósitos comerciales*

Se abona el............. 4 p.% anual

*Préstamo á artesanos*

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

—

## Mercantil

DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del National Bank" en Irlanda; y del "British" Linen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1º de 1874.

*F. Wanklin*
Director Gerente

—

## La Popular Argentina

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.
Se entregará al depositante una libreta conteniendo detalladamente el estado de su cuenta.
La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.
El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " " "
id " 12 " 12 " " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y la República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1[2.

—

## Mauá y C.

101—CALLE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

*En cuenta corriente, papel moneda y metálico*
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorino.

# Diversiones públicas

## OPERA

*Compañia lírica italiana y de Baile*

4ª funcion del segundo abono.

Domingo 20 de Setiembre de 1874.

Los lombardos ó la primera cruzada

Drama lírico en 4 actos, música del maestro José Verdi.

**A las 8 en punto**

## VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

18ª funcion del 2º abono

Domingo 20

Los Magyares
zarzuela en 4 actos

A las 8

## ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

—

Dimanche 20

Debut de Mme Heyman genre d'operette
Rentrée de Mlle Douvry et de Mr. Leon

la Timbale d'Argent
Grand opera bouffe en 3 actes

Mme. Heymann debutera par role e Nolda

## Variedades

Direction de Mr. Pontis.

Dimanche 20

Representation extraordinaire de Mr Pontis.

La Tour de Nesle
Drame en cinq actes et neuf tableux

M. PONTIS jouera le rôle de BURIDAN

# AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaústegui, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Duchi i, la que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las dos de la tarde en el Salon de audiencia de dicho Sr. Juez el dia y hora indicada; previniéndose, que tendrá lugar con los que asistan.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874.

M. Perez Gomar.
Secretario
Defensa 76.

6 p: st. 20 v st. 25.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el parage conocido por "Halza Vieja" en el arroyo denominado "Carauchó" en ambas márgenes aguas abajo, compuesta su estension de seis cuadras á cada una, por sus fondos hasta los bañados; que linda por un costado; parte con Don Santiago Albanacio, y parte con Don Custodio Fuerte, y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 *dias* pues de lo contrario se concederá á Don Liberato Fernandez el derecho de posecion que de él solicita.

San Fernando Setiembre 17 de 1874.

Desiderio Chapen
Escribano público

s 20-49 p. v 30 oct.

—

Se hace saber á Doña Ana Soler ó á sus herederos por el termino de 3 dias contados desde la fecha, que á solicitud de los herederos de Doña Maria Soler de la Torre se ha ordenado espedir testimonio de la escritura de venta otorgada por la citada Doña Ana Soler á favor de la referida Doña Maria Soler de la Torre

Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.

stv 20 v28.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Francisco Rivadulla comparezca dentro del término de seis dias en el Juzgado á cargo de S. S. á tomar intervencion en el juicio que le han iniciado los Señores Ferrer y Ca. sobre cobro de 4337 ps. m/c importe de un pagaré bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires, 15 Setiembre de 1874.

Sicounet.
Escribano Secretario.

s19-v-27-s

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Victoriano Mancilla ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparescan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.

*Miguel Repetto.*

st. 19-30p. v 23 oct.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimientos de los conyuges, Don Pedro Amestay y Doña Juana Dejarsabal; ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparescan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Ayres Setiembre 5 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano Secretario.

stv 19 v24 oct.

—

Por disposicion de D. Eduardo Durao Juez Comisario del concurso de D. Eugenio Berttelot se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.

Buenos Aires. Setiembre 18 de 1874.

*S. Ocampos.*
Escribano Secretario.

rt. 19-5p v 25.

—

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Doña Jertudris Pacheco, se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de esta, para que en el termino de 30 dias comparescan ante el Juzgado de su-señoria y oficina del que firma (Defensa 74) á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires setiembre 17 de 1874.

Miguel Repetto.

stb 19 v 25 de oct.

—

## CANARIOS

Nuevos y cantores; se venden en la calle de Méjico núm. 507. 17v25

—

Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Cauzin para que de la fecha en cinco dias, se presente en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por dezalojo y cobro de alquileres de la casa calle del Temple N. 185 y que al decir del demandante la ha dejado cerrada y desocupada, ha establecido don Alonzo de Maria; bajo apercibimiento que caso de no, verificar lo ordenado, se procederá como haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

**Federico Iriarte**
Juez de Paz.

s18-v-24

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado á dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leonardo Mendoza, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.

*Manuel Lacasa.*

1064 St. 17 v 22 oct.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. E. Aurelio Prado se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victorino Gonzalez y doña Carmen Villarruel, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado oficina del que suscribe calle de la defensa núm 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

**Bartolomé Martines**

N. 1061 St. 16 30 p. v. Ot 21

—

Por order del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gonzalez á fin de que comparezcan por su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

N. 1062 30 p. St. 16 v. 34 de Ot

—

Por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á Don Justo Rufino Echevarrieta afin de que dentro de dicho término comparezcan anto su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho en los autos Litamortarios de Doña Justa Rufina Echavarrieta, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 4 de 1874.

**Clodomiro Gallardo**

N. 1063 St 17 10 p. v 30.

—

Por mandato del señor Juez de 1ª Intancia en lo cibil Doctor Dr Luiz Belanuguise cita y enplazo por el termino de 5 dias a don Juan Echevarne para que comparesce ante su ceñoria y oficina del que suscribe á efecto de que manifieste si reconoce ó no una firma puesta por el es un boleto de compra venta otorgado afavor de D. Federico Silva bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setierbre 16 de 1864.

**Carballo.**

st17-6 p 25 v

—

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Genaro Silva, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por ante el juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

**Manuel A. Vitorica.**

Set. 17-v. 20 oc. Defensa numero 74 3er patio.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pio Lopez ya sean en el carácter de herederos sus acreedores para que durante el término de 30 dias comparescan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.

*Federico Mendez.*

30 p. S. 17 v2 Oct.

—

Prevencion La Sra viuda de Champion avisa al público que no reconocerá ninguna deuda que pueda contraer su hijo, Amadeo Campion. st. 15 v19.

## Comite Electora

Se reune todos los dias de 12 á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche—en la calle de Potosí núm. 93 (Altos.)

*La Comision Directiva.*

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan de Dios Dozo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.

M. Perez Gomar.

1058 s13. 30p. v o18.

## VENTA

### Terreno en Belgrano

**Fermando esquina**

de frente por 50 de fondo

CIRCO DE CARRERAS

Contiguo á la estacion del Ferro-Carril á Campaña.

Para tratar ocúrrase á esta Imprenta, de 12 á 4 de la tarde.

—

**Coke para estufas y** calderas, se vende en la fábrica de Consumidores de Gas, e la calle de Defensa, como tambien fábrica para hornos de ladrillos. Ocúrrase 23 Victoria. v4 oct.

**Teneduria de libros** y aritmética, se enseña la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones—Tambien se enseñan los idiomas frances ó inglés, cada uno en un mes. Tacuarí 191

1055 S. 11 11 p.

**Idiomas frances é** ingles se enseña cada idioma en un mes, la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuarí 191.

1054 S 11 10 p.

# Seccion Judicial

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita á D. José Naveyro para el término de seis dias comparezca ante este Juzgado á contestar la derrota que contra él ha entablado don Exequiel Lequina por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de 6 que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1874.

*Felipe Zamorano*
s 15 v s 23 Juez de Paz.

—

Por disposicion de D. Angel Blaye Juez Comisario nombrado en el espediente sobre materias de don Manuel G. Ceballos y Cª, se convoca á junta general á todos los acreedores de los espresados señores Ceballos y Cª para el dia Lunes 21 del corriente á las 12 del dia, en la que se tomará en consideracion el balance presentado por dichos señores y el informe de los acreedores interventores nombrados para la verificacion del mismo balance.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1874.

s 16 v 21. *Juan Gonzalez.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Rossio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dios á con ardesde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1874.

s 16 v 22 oct. *A. Miñones.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial Doctor D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á D. Mariano Masse, á don Emilio Enlarger y Cª, á don Cárlos Lix, á los señores Durant y Chacs, á don Camilo Coucaudier, á don José Tamborini, á don Nicolas Dessio, á don Leopoldo Kalm y á don Diójenes Urquiza acreedores del concurso de don Pablo de Montrarel, cuyos créditos han sido objetados y á fin de que comparezcan por ante el Juzgado de SS y por intermedio del infrascripto el dia quince del corriente á las dos de la tarde con el objeto de que tenga lugar un comparendo verbal y en lo que se tomará en consideracion la objecion de sus créditos previniéndose que de no compareciendo se efectuará con los acreedores comparecientes.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1874.

1050 8 p s 7 v 16 oct. *Juan Gonzalez.*

—

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Quiraldes y Doña Maria del Carmen Ruiz de Quiraldes conyuges, para que en el termino de 30 dias, comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.

Buenos Aires Setiembre 7 de 1874.

Miguel Repetto.
30 p st 14sv ot 20.

—

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Magdalena Gimenez ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparescan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Setiembre 12 1874.

Felix Sagasta.
30 st. 14 v ot. 20.

—

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Fontenelle y Tompson, se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de créditos á la una de la tarde en el Salon del Juzgado de comercio.

Buenos Aires Setiembre 12 1874.

Pedro Sicouret.
st. 15 v19.

—

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, juez comisario nombrado en el espediente sobre moratorias de D. Jorge Payró, se convoca á junta general á todos los acreedores del espresado señor Payró para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde, en la que se tomará en consideracion el balance presentado por dicho señor y el informe de los acreedores interventores nombrados para la verificacion del mismo balance.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1874.

Juan Gonzalez.
Sept. 11. 5p. v17.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Joaquina Alvarez, D. Cristóbal y Doña Micaela Darquier, ya sea como heredero ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria, y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1874.

1053 s 11 v16 oct *M. Perez Gomar.*

—

El Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Simon Portalet, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 27 de 1874

Remigio Zanoletti....

N.º 1027 ag. 27 30 p. v. 2 oct.

—

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Romero ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 20 de 1874.

Alejandro Miñones
Secretario.

N 1015 a22 30p v26S.

—

Por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Arnaldo Stábile, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Núm. 1028 Buenos Aires Agosto 20 de 1874.

Miguel Repetto.
30 p ag 28 v sbre. 28.

—

Juzgado de Paz de Rojas—Por disposicion de esta Juzgado y en las puertas del mismo ha de procederse el Viernes 18 del entrante Setiembre, á las diez de la mañana á la Venta en público remate de los Bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Uhalde que consiten en una pol la cion de material edificada en un solar de terreno.

Los interesados pueden Ocurrir á tomar informes en el Juzgado de Paz

Rojas, Agosto 26 de 1874.

Jose S. Elordo
15 p st 2. v. st 20.

—

Juzgado de Paz—Por disposicion de este Juzgado y en las puertas del mismo, ha de proceder el Viernes 18 del entrante Setiembre á las Once del dia, á la Venta en público remate de los bienes quedados por fallecimiento de Don Vicente Ordonez, que consisten en varias piedas de montura y otros de plata.

Los interesados pueden ocurrir á tomar informes en el Juzgado de Paz.

Rojas, Agosto 26 de 1874.

Jose S. Elordo.
15 p. st. 2 v. 20 S.

—

Por el presente y por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Girondo de Bazan, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante de su Juzgado de dicho Señor Juez é intermedio del Escribano que suscribe á efecio de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Agosto 29 de 1874.

**Manuel A. Vietorica**
Oficina: Defensa 74 3º patio

N. 1036 30 p. Agt 29. v. Sept 30.

—

Por disposicion de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Isidro Castell Blanco (a) Fillol ya sean como herederos ó acreedores para que en termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribi, Victoria 68, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, octubre 11 de 1873.

1051 s 8 v 12 oct. *Nicanor Repetto.*

—

Se hace saber á Don Juan Berrisso por el termino de seis dias contados desde la fecha, que debe comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Aurelio Prado, por intermedio del infrascrito, calle de la Defensa N. 74, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Gregorio Torres sobre mensura de un campo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1874.

*Natalio A. Porry*
1052 s 8 v 16 o. Escribano Secretario

—

Por disposicion del señor Juez de Paz, D. Manuel Martin y Omar se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luciano Ivalton, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias, compurescan á deducir sus acciones ante este juzgado bajo apercibimiento.

San Isidro Agosto 18 1874

**Juan Rodriguez**

A. 20 v 26 s.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á las que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Bocarini, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa núm. 74.

Buenos Aires, Julio 11 de 1874.

*Manuel Malmierca*
1049 s 8-3 p v Escribano Secretario.

—

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Manuel Pazos, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez Dr. Don Amancio Pardo, y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto.

Buenos Aires Julio 27 1874.

D. M. Gonzalez
Escribano Secretario.

30 p. ag. 25-v30 sept.

—

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dia á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Josefa Cazal ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 13 de 1874. **Carballo.**

N 999 ag 14 30p v18 st

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil dotor Don Luis Belaustegui se cita llama emplasa por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Escudero, y su esposa Doña Petrona Rita Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezca por ante este Juzgado y oficina del Escribano Don Eusebio E. Gimenes á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1874.

Eusebio E. Gimenez.
r.30 s.3-v10 Octubre

—

Se cita por mandato del Sr. Jues de primera Instancia en lo civil Dr. Belaustegui á los que se consideren con dereco á los bienes quedados por fallecimiento de D. Geronimo Lopez y de sus hijos D. José y don Martin Lopez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta publicacion comparescan por ante el Juzgado de dicho Sr. Juez é intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho taviera lugar, Buenos Ayres Junio 15 de 1874, **Manuel A. Vietorica**, Defensa 74 3er patio.

N 1007 ag 20 30p v 24 st.

—

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Basilio Rodrigaez fallecido en este Partido, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Flores, 26 Agosto de 1874.

*Apolinario Cisneros.*

1046 s 6 v 10 oct.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Frenceslao Pacheco, se cita, llama y emplazo, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pablo Cepeda, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su oficina del que susc ibe calle de la defensa núm 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1873.

s 10 v 16 oct. *Bartolomé Martin*

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los qué se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Con Carlos Lambert para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria que suscribe á deducir sus acciones.

Buenos Aires Augusto 21 de 1874.

Faustino Miñones
a. 30 30 p. x. S. 30.

—

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se sita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se considerenn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Roldan de Sanchez, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1874.

*Mariano Andrade*

a. 25 30 p. v. 28 s.

—

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Buffa ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante Su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 22 de 1874.

Carballo
30 p. ag. 25-v. 30 Sept.

—

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Amancio Paras, se citan, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Inchauspe y doña Juana Bisques, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que suscribo dentro del término de veinte dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Agosto 20 de 1874.

José Ignacio Robles.

22 30 p v28s.

—

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Castro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya luga.

Buenos Aires agosto 20 de 1874.

Félix Sagasta.

1014 a 22 30p v26s.

—

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Domingo Denegri fallecido en este Partido el dia 14 de Junio último, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Flores, 4 Setiembre 1874.

*Apolinario Cisneros.*

1047 s 6 v 10 oct.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita y llama á los acreedores de D. José Viarengo por el término de seis dias para que comparezcan á la oficina del infrascripto á hacer valer los derechos que tuvieren contra dicho Viarengo bajo apercibimiento de que si no lo verificaren se pondrá al señor Viarengo en posesion de su negocio situado calle de Córdoba 66 1[2.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1874.

*B. Folkenand*, Escribano
1048 6 p s 8 v el 16 Perú 119.

—

Juzgado de Paz de Mercedes—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Patricio Aani, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Mercedes Agosto 10 de 1874.

**José M Solveira**

N. 1009 Ag. 20 30p v. 24 Stb

—

El Doctor D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil cita llama y emplaza, por el término de 3 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quebrados por muerte de D. Juan Maldonado y Doña Salomé Juarez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, ya sean con herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 1º de 1874.

**Juan E Coronado**

a9 30p v 13s Oficina Defensa Núm. 4

—

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama en plaza alos que se consideren con derecho ya como heredero ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ponce y doña Cármen Carrio, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su oficina del que suscribe calle de defensa núm. 74 ó deducir sus acciones; bajo apercibimiento.

Buenos Aires Agosto 31 de 1J74.

Bartolome Martin.

S. 5 v oct. 10.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que dados por testamento en testado de D Juan Melchor Pultera, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Excmo. Secretario que suscribo á deducir sus acciones.

Buenos Aires agosto 13 de 1874,

**Faustino Miñones.**

N. 1006 a.19 30.p. v 23 S.

—

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da Francisca Arisco ó Francisca Ignacia Ayestarán para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Señor Juez en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto.

Buenos Aires Agosto 19 1874.

D. M. Gonzalez.
Escribano Secretario

30 p. a. 25 v. 30 sep.

# REMATES

## M. Benguria

JUDICIAL

De un terreno situado en la calle de Garantias esquina á la de Juncal con 22 1[4 vars á la de Garantias por frente al este, y 35 varas á la de Junod frente al Sud, igual á 19 metros 62 centrs. al Este por 30 metros 31 centrs al Sud esto por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor Carril, procederé á vender en Público Remate el dia 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, cuya tasacion alcanza á 111,250 ps. no pudiendo admitir oferta que baje de sus dos terceras partes que son 74,166 y como pertenecientes al sitio seguido por Don Victor Veláustegui contra Don Jose Antonio Duran, por más datos al Rematador Victoria No. 62. 15 v50

## J. M. Andrade

Judicial

El Miércoles 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana procederé á vender por órden del señor juez comisario don Francisco Molina Viamont, todas las existencias de la fonda sita en la plaza de los corrales y perteneciente al concurso formado á don Manuel Ervit, se han de vender sin falta alguna dichas existencias al mejor postor y dinero de contado, no detallándose estas por su mucha estension.

## A. Bullrich y Ca.

**Resumen de los remates**

Setiembre

Id 19, Sábado á la 1: En su casa, ganado testamentaria Amalia Isla de Barbosa.

Octubre 2, Viernes á las 3: Judicial, de 1 casa Cuyo 311 á 313, testamentaria de Da. Maria Araide de Sanchez.

**Por los mismos**

JUDICIAL

De ovejas gordas Yeguarizo y caballar Perteneciente á la testamentaria de Da. Amalia Isla de Barbosa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belàustegui El remate tendrá lugar en nuestra casa Potosi número 70 el sábado 19 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde.

El dia arriba indicado, remataremos al contado y á la mas alta postura, tomando por base las 2[3 parte de la tasacion lo siguiente, pertenecientes á dicha testamentaria á saber.

Perteneciente á la estancia Los Naranjos En la Mar Chiquita.

1,544 cabezas ganado vacuno cada uno á 110 ps. 16fl,840, 2[3 partes ps. 112, 227.
394 yeguas cada una 70 ps. 27,580, 2[3 partes ps. 14,547.
15 id de tiro cada uno á 400 ps. 6,000, 2[3 partes ps. 4,000.
9,595 ovejas mestizas cada una á 22 ps. 211,090, 2[3 partes p. 140,727.
2 bueyes cada uno á 400 ps. 800, 2[3 partes 534.
La marca con 6 fierros 3,000 ps. 2[3 partes 2000 pesos.
Idem con 2 idem 2,000 ps. 2[3 partes 1,334 ps

Estancia Bella Australia: Partido Loberia.

2,286 ovejas mestizas cada una á 20 ps. 45,720, 2[3 partes p. 30,480.
196 animales yeguarizos cada uno á 50 ps. 9800 2[3 partes ps. 6,534.
46 redomones cada uno ps. 250 11,500 2[3 partes ps. 7 667—total ps. 510,650—total pesos 340,437.

Los interesados pueden ver las haciendas en la misma estancia, pues la venta se hará sin reclamo alguno.

Para ver las tasaciones á la escribania de Raggio y Barredo Belivar 21, y por mas pormenores á nuestro escritorio Potosí 70.

Nota: A los que desen inspeccionar las haciendas les prevenimos que por la agencia situada en la calle de las Piedras núm. 20 á 22, se despachan continuamente diligencias que pasan por la misma estancia de los Naranjos.

Otra: Las haciendas serán entregadas en los establecimientos hasta el 20 de Octubre prévio pago de su importe.

**Por los mismos**

JUDICIAL

De una buena casa calle de Cuyo 311 á 313, 16 50 varas frente al Sud por 73-50 varas fondo.

Perneciente á la testamenteria de D. Maria Arvide de Sanchez. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

El Viérnes 2 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta importante propiedad con tan gran area de terreno y situada en el centro la ciudad.

Esta propiedad que consta de 14 piezas cómodamente arregladas por demás oficinas está tasada en la cantidad de ps. 742,109 m[c. siendo las 2[3 partes que importan la cantidad de ps. 494,739 m[c. base para su venta.

Recomendamos esta casa á la que esten acostumbrados á vivir cómodamente, pues por las 2[3 que se toman por base, no se puede encontrar una igual y con esas condiciones. Para ver las tasaciones á la escribania de D. Natalio A Ponce y mas pormenores á nuestra casa Potosí 70.

**Por el mismo**

JUDICIAL

Valioso *Remate.*

De la barraca conocida por "La Ataláya"

Situada sobre el Riachuelo, por liquidacion de la testamentaria de Da. Matilde Beazley de Kelsey.

El domingo 4 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y por liquidacion y division de la testamentaria de Da. Matilde Beazley de Kelsey, la importante propiedad arriba mencionada; situada en Barracas al Norte con frente al Riachuelo de 55 varas y fondo recto de 110 varas teniendo varios martillos grandes á su favor, hasta salir á la calle Herrera (ante saladero Browne) que va al puente y donde tiene otro frente de 60 varas formando un total de 11,20 0 varas cuadradas mas ó menos, conteniendo ademas varios galpones de material techo de tejas, otros de ripia, 2 prensas y demas útiles de barraca.

El total de las tasaciones importa en todos sus ramos la suma de dos millones trecientos veinte y seis mil quinientos veinte cinco pesos moneda corriente (2,326,525m[c) siendo la base para la venta las 2[3 partes de la tasacion que son pesos 1,551,017m[c.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los Sres. capitalistas sobre esta valioso propiedad que ofrece un inmenso porvenir, por estar situada sobre el Riachuelo que á no dudar es y será el verdadero puerto de Buenos Aires.

El terreno que ocupa esta propiedad por su configuracion y área se presta á la esplotacion, pues el frente al Riachuelo lo forman dos barracas enteramente separadas, las que actualmente dan muy buena renta apesar de no haberse querido hacer contrata por estar en liquidacion la Testamentaria.

Actualmente y con motivo de estar dragándose la Boca, las propiedades aumentan cada dia en importancia.

El terreno es de los mas altos de aquella localidad pues con cualquier creciente se puede embarcar frutos por el muelle que tiene la barraca al frente.

Los planos de esta propiedad pueden obtenerse en nuestro escritorio Potosi núm. 70, donde existen tambien los titulos, que son de lo mejor.

Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Dario Becear calle Defensa

101 s44.

JUDICIAL

En el Partido de las Lomas de Zamora
Un gran terreno
Treinta y ocho y media cuadras
Al lado de Sta. Catalina
Perteneciente á la testamentaria
De la Sra. Saturnina I. de Arrotea
En nuestra casa calle Potosí
núm. 70

El Juéves 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de Da. Saturnina Iravisuaga de Arrotea, á saber:

Un terreno situado en el partido Lomas de Zamora, lindando con la gran chacra Modelo é Instituto Agricola del Gobierno de la Provincia en Sta. Catalina, compuesta su área de 3,856 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado (treinta y ocho cuadras cincuenta y seis centimetros de otra)

La tasacion practicada por cada cuadra cuadrada es seis mil ps. m/c. (ps. 6.000) siendo la base para la venta las 2[3 partes de la tasacion que son cuatro mil ps. (ps. 4,000 m/c.) que forman un total de ps. 231,360 m/c., suma muy baja teniendo en vista la situacion importante del terreno. El remate se efectuará en nuestra casa calle de Potosí núm. 70 donde los interesados pueden ocurrir por planos.

Por mas informes, y para ver las tasaciones, á la escribania del Sr. D. Eusobio Gimenez, Victoria núm. 102.

237 s8 15o

## José C. Soto

Judicial.

De una valiosa finca situada en la calle de Montevideo número 87.

El domingo 29 de setiembre á las 4 en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de primera instancia D. Aurelio Prado' procederé á vender en público remate y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de doña Cristiana Pawe de Hummell ubicada en un terreno dé 18 varas 70 cents de frente al Oesto por 17 vs. 20 cents. de fondo al Este, con diez piezas altas y diez bajas, con todas las oficinas necesarias, pisos y entre pisos de madera, pozo etc. tramway á la puerta y en las dos bocacalles, calle empedrada y ancha, gas y vereda de piedra, títulos de primer órden, que se tendrán á la vista para satisfaccion de los interesados se hallan en la oficina del escribano Ponce, Defensa, 74. Y en una palabra esta casa reune todas las condiciones exijidas para dar importancia real á una propiedad.

Su tasacion baja la pone al alcance de todos los capitales, y aunque fué hecha hace largo tiempo se tomará como base para la venta sus dos terceras partes.

Tasacion............ pesos 282:984
Dos terceras partes.... pesos 188.650

Por informes al rematador, Victoria, 60.

N 1019 a23 33p v29s.

## José F. Soria

JUDICIAL.

El domingo 11 de Octubre á las dos de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Aurelio Prado y como testamenteria del finado don Pedro Ignacio Caballero una hermosa casa finca situada en la calle de Arenales núm. 108 110, compuesta de 17 varas y 1[2 de frente al norto y 70 varas de fondo al Sud con 6 magnificas piezas de material techos de azotea unas y otras de techo de zinc caballeriza, pozo de balde y todas las oficinas necesaria. Tazada en todos sus ramos en la cantidad de 262,500 ps. m[c. y no se admite menos de sus dos terceras partes que son 175,000 ps m[c. Por mas datos al Rematador Victoria núm. 60 por la mañana de 12 á 4 de la tarde.

El rematador tambien se encarga de comisiones, da dinero á intereses y se encarga de asuntos judiciales.

S. 5 v. s 12.

## Rodriguez y Ca.

**sucesores de Rodriguez Larrazabal y Ca.**

En la calle de Santa Fé—El Gran Boulevar del Norte, donde no hay quien venda.

17 1[2 varas de frente á la calle Santa Fé por 70 de fondo entre Callao y Rio Bamba.

Lindísimo terreno con tramway por el frente, gas en toda la calle hasta Belgrano, rodeado de preciosos edificios se rematará por lo que den en un solo lote al contado.

## Balance de la Caja Municipal del miércoles 16 Setiembre 1874

| | Acciones de los caminos Flores y Gauna | Fondos Públicos Municipales | Letras | Moneda corriente. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del Martes 15 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 60000 pesos fuertes | | 2197500 | | |
| Id en el Banco de la Provincia en cuenta corriente | | | | 25152 |
| Id en la caja Municipal | 300000 | | 18500 | |
| ENTRADA | | | | |
| No ha habido. | | | | |
| | 300000 | 2197500 | 18500 | 25152 |
| SALIDA | | | | |
| La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Nicolás por la subvencion del mes, de Julio último. | | | | 4000 |
| Existencia de hoy Miércoles 16 | 300000 | 2197500 | 18500 | 12152 |
| | 300000 | 2197500 | 18500 | 12152 |

Publíquese *B. Conard.*
*B. Llorente.* Secretario.
Intervine *Reybaud*—Oficial 1º
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.
*José I. Gallardo*
Tesorero

## Balance de la Caja Municipal del Jueves 17 de Setiembre 1874

| | Acciones de los caminos Flores y Gauna | Fondos Públicos Municipales | Letras | Moneda corriente |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del miércoles 16 en el Banco Nacional en garantia de una letra de 60000 pesos fuertes | | 2197500 | | |
| Idem en el Banco de la Provincia en cuenta corriente | | | | 12152 |
| Idem en la Caja Municipal | 300000 | | 18500 | |
| ENTRADA | | | | |
| No ha habido. | | | | |
| | 300000 | 2197500 | 18500 | 12152 |
| SALIDA | | | | |
| No ha habido. | | | | |
| Existencia de hoy jueves 17 | 300000 | 2197500 | 18500 | 12152 |
| | 300000 | 2197500 | 18500 | 12152 |

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1874
*José I. Gallardo.*
Publíquese *B. Canard.*
*B. Llorente.* Secretario.
Intervine *Reyaudb*—Oficial 1º

# IMPRENTA DE EL MERCANTIL

**POTOSI 89**

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

**PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO**

**Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p o de rebaja**

**Correcciones esmeradas, impresiones de lujo en todos idiomas**

TIPOGRAFIA — POTOSI N 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE CAMBIO, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS, LETRAS DE CAMBIO — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — IMPRESIONES — Almanaques grandes y chicos — PRECIOS CORRIENTES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — CARTELITOS E IMPRESIONES — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y GRABADOS, etc. — EN TODOS

SUSCRICION:

| | |
|---|---|
| Mensual | $ 25 |
| Trimestre | » 75 |
| Semestre | » 150 |
| Por año | » 280 |

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó cliches, así como todas aquellas que reclamen una posicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS — [campaña] 1800 » — [Provincias] 800 »

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Frel eck Ull-mer de Londres, apropósito para avisos de remate, cartelitos, etc. que podemos hacer con prontitud.

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias — Potosí 89

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas.

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de poder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden.

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

| | |
|---|---|
| Tres publicaciones | $ 15 |
| Seis | » 25 |
| Diez | » 30 |
| Quince | » 40 |
| Treinta | » 50 |

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — ESTADOS MERCANTILES — PAGARES — REVISTAS MERCANTILES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — BARATURA — NÚMERO

AVISOS — IMPRENTA — LIBROS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — OBRAS — CUENTAS — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.



FONTE DE FER

ANTIGUA CASA DE GUSTAVO LEROY Y Cnia

55 á 59 — CUYO—55 á 59

**Sucesores, R. BULLRICH y Cnia**

**Cuyo 59 — MENAJE — Cuyo 55 — CONSTRUCCION — MODICO — PRECIOS — Cuyo 55 — ARTES — Cuyo 59**

Unicos y esclusivos agentes para el Rio de la Plata de las principales fábricas de Francia y Bélgica en artículos de construccion, Menaje y artes. Ofrecemos á los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos y Constructores todos los artículos ú objetos necesarios para la construccion de edificios, como ser: Columnas huecas, lisas y ornadas—Balcones—Rejas—Abanicos—Pilastras y barandas de escalera—Estatuas para gas, para fuentes y para adorno—Jarrones y jardineras para plantas—Fuentes y juegos de agua—Brazos de pared para gas y kerosene—Reparaciones para pesebres y adornos para caballerizas—Guarda-ruedas—Ménsolas—Florones—Lanzas—Capiteles—Bases y adornos para rejas y portones.—En *Zinc*, tenemos el mejor surtido de adornos, galerias, festones, guarda-rosetas, florones y frisos.—*Baldozas*: de mosaicos para pisos, garantidas ser de la mejor calidad introducida hasta hoy.—*Herrajes* de las mejores fábricas de Paris y de Berlin—*Mosaicos* de madera, recomendables por su solidez, buen gusto y baratura.—*Enrejado mecánico de madera de castaño*: para cercar ó dividir terrenos, quintas, jardines, chacras, corrales, etc. con una economía de cincuenta por ciento sobre cualesquier otro cerco, y de una duracion eterna.—*Molduras de pino*: para contramarcos, cielos rasos, etc.—*Modelos* fabricados para nuestra casa.—Bancos, mesas, adornos y bombas de regar para quintas, jardines y plazas públicas, gustos nuevos y elegantes—Armazones para invernáculos y para reproduccion de plantas.—Cocinas, estufas, chimeneas, caloríferos y braseros económicos y con los últimos perfeccionamientos para sastre etc.

Entre las principales fábricas, con las que tenemos contratos esclusivos para representarlas en el Rio de la Plata, contamos con la célebre Usina de la Sociedad anónima des Hats Fourneaux et Fonderies du Val d'Osne, en Francia, antigua casa Barbezat y ca. de Paris, y cuyos productos son conocidos en todo el mundo por su belleza artística, perfeccion y solidés. De esa Usina salieron las estátuas de San Martin y de Belgrano, que tenemos en esta ciudad, y las fuentes de la Plaza de la Victoria y del Retiro.—La estátua de Pedro 1.º en Rio de Janeiro, la de O'ggins en Chile, el monumento conmemorativo del combate del Callao para el Perú y casi todas las estátuas y monumentos públicos ó privados de todo el mundo son producciones de esa notable fábrica. En la exposicion de Viena del año pasado 1873, los objetos que envió la Sociedad anónima "des Hauts Fourneaux y Fonderies du Val d'Osne" fueron declarados "hors concours" por el Juri de la Exposicion, cuya declaracion daba á entender que era imposible poder competir con los productos de esa fábrica ni hacerlos mejor que ella. Las casas de los señores J. Anchoreda, Reconquista y Corrientes, y Pasage Argentino Reconquista y Cangallo: Sra. de Soriano, Florida y Cuyo; Dr. Pedro Palacios calle Suipacha; Sres. Galup. calle Cangallo y otras, ostentan los magnificos balcones que salen de la Usina mencionada.

NOTA—Si apesar de la inmensa variedad y surtido de artículos para construccion que tiene nuestra casa, deseen las personas que nos honren con su confianza, pedir otros á Europa, nos encargamos de hacerlos venir brevemente, cargando solamente cinco por ciento, de comision sobre los *precios de fabrica* para lo cual pondremos á disposicion de estas personas los albums, tarifas y precios corrientes de todas las importes fábricas que representamos en el Rio de la Plata.

*R. BULLRICH & C.*

Sucesores de Gustavo Leroy & Compañia

55—CALLE CUYO—59


El Domingo 20 del corriente á la 1 en punto.

NOTA—Por detalles á los Rematadores Victoria 143.

Averias por órden del Sr. Consul de Francia En la barraca de la Piedad, calle Piedad 452.

El jueves 10 del corriente á las 12 en punto al contado y por órden del Sr. Consul de Francia, venderemos:

18 fardos cueros lanares, 2 id lana.

JUDICIAL

La Gran Quinta de Saenz Valiente.

En la calle Sola, hoy calle Salta, frente á la Convalecencia.

El domingo 11 de Octubre á las 12 en punto venderemos por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Pardo y perteneciente á la testamentaria de D. Josefa Torrens de Saens Valiente:

23 lotes de terrenos lindisimos con frente á la importancia calle de Salta donde estará la bandera el dia del remate.

Terrenos altos, bien situados, con gaz empedrados, tramways aguas corrientes etc etc.

NOTA—Los planos para la venta se distribuirán oportunamente, por mas detalles y conocer las tasaciones á los rematadores Victoria 143.

## Hidalgo y Torres

**Al Público**

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionado el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la baso de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

**Por el mismo**

Judicial

No 5632.

390—Suipacha—392

Terreno compuesto de 17 1/2 vs. de fte, al E, Por 68 idem de fondo al S.

¡¡Centralisme!!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado, perteneciente á la testamentaria de D. Serapia Garcia.

Tasacion 1.ª ps. 498,000

Gran Rebaja

Hoy peso 375,000

Pesos 250,006 m/c base de venta

250,000 m/c.

El domingo 20 de Setiembre á las 2 en punto procederemos á la venta de dicho terreno cercado de pared y con dos piezas de material como se vé tasado en la 3ª parte de su valor la localidad es inmejorable, calle empedrada, gas, aguas corrientes, y rodeada de edificios importantes y tramway por todos costados.

En una palabra es un tesoro el que adquiera el comprador.

Por mas informes á la escribania de Martin 6 á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 72.

82 84-11

## F.F. de la Serna

**LEAN**

JUDICIAL

Un terreno esplendido, sobre las barrancas de Belgrano, calle por médio con la hermosa casa quinta del Dr. Esteves Sagui, frente á la calle Santa Fé que cruza para San Fernando y lindando por el norte con los terrenos del lindo pueblito "Saavedra."

151 vs. frente al Oeste á la calle Sta. Fé

1154 id fondo al Este hacia el Rio

En un solo lote ó en varios lotes

Por cuenta de la sucesion de la Sra. Doña María de la Paz Sierra de Castillo, y órden del Juzgado de primera Instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, remataremos á la mejor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion y á dinero de contado, este importante terreno.

El Domingo 20 de Setiembre de 1874.

A la 1 en punto

Debemos observar que el Tramway que parte de esta Ciudad y alcanza ya al lindo pueblito Saavedra, pasa por el frente de este terreno; y que la Estacion Nuñes del F. C. del Norte queda tambien muy inmediata. Este mismo F. C. cruza por el medio este terreno, que es muy elevado y dominante.

Para imponerse de las tasaciones que son bajisimas, y de los titulos pueden ocurrir los Sres licitadores á la oficina del Sr. Zanoleti, Defensa 70 primer patio.

Por planos ó cualpuier otro informe, al rematado calle San Martin núm 30.

NOTA—El remate se hará sobre los mismos terrenos.

## M. Rodriguez

Remate Judicial—Barracas al Sud

El Domingo 1ª de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataré infaliblemente por cta. de la Testamentaria de D. Juan Viño y su esposa Doña Anacleta Suarez y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor D. Wencelao Pacheco, un terreno compuesto de 28 vrs de frente al Este por 70 de fondo al Oeste, con dos ranchos con 4 piezas y muchos arboles frutales tasado en todos sus ramos en la suma de 62,590 ps. m/c. y las 2/3 partes son 41,667 ps no admitiendo oferta que baje de las 2/3 partes mencionadas—Por mas datos á casa del martillero calle Victoria num 66 ó á la Escribania de los Sres Carballo y Nuñes calle de la Defensa núm 74 donde podran ver los titulos que son de lo mejor y las tazaciones bajisimas.

N. 995 — ag 12 30p v st 13

## B. Nazar y Ca.

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria núm 154

El Lúnes 21 de Sbre. á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de artículo de tienda y merceria, cuyo pormenor es siguiente:

Bramanto casimir negro, rayado de hombre y de señora, tohallas de hilo, colchas, alfombras, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos foulares camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de todos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalone, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista en este remate.

**Por los mismos**

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 23 de setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, ¡cuyo detalle es como sigue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, asimires, uso doméstico doble ancho, franela de ca clase, medias de lana, escocés para vestidos raso, cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña saco brin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camises de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombré señoras y niños, botones para puño camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, género de id de à.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañeta pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas; bramante de variamarcas, granadina jaconàs de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de coco algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada ivaue estarán á la vora

### Avisos no cumplidos

**Corrector.**

**Se necesita uno n esta imprenta Es inutil se presente si no reuna las aptitudes necesarias para cargo.**

### Teneduria de libros.

por 300 posos, se enseña la teneduria de libros por partida doble con toda perfeccion y á satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un sistema de cuentas corrientes, interes compuesto ecuacion de pagos promiado en Inglaterra con diez mil patacones. Tacuari 191. a20v20s.

### Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio y de conformidad con el artículo 102 del Reglamento, se previene á los señores Gonzalez, Reyna, Delfina, Barreches Huergo, Duggan, Pitter Holl, Perthú, Ojeo que tienen huesos ó cenizas depositadas en la Estacion Riachuelo que si á los 15 dias de la fecha no se presentan para retirarlos, la administracion dispondrá de ellos—Setiembre 1º de 1874.

El Gerente

s. 2-15 p. v17.

### A NUESTROS SUSCRITORES

Les prevenimos que en adelante sol podrán cobrar, los recibos de suscricion los repartidores.

Y estos llevarán los recibos con el sello de la casa con tinta azul.

Les suplicamos no paguen á otro que á los repartidores, y á estos cuando vaya el recibo con el timbre.

*La Administracion.*

### SUSCRICION

Suplicamos á los suscriptores, hagan sus reclamos inmediatamente, cuando no se les lleva el diario. De ese modo se evitará lo que nos consta está sucediendo con algunos que para verificar el pago, alegan, al fin del mes, no haber recibido el diario.

Si el hecho se repite, nos veremos obligados á publicar esos nombres.

RODOLFO NEWBERY

BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

**108 calle Maipú 108**

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particulares mentillas de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

# Buenos Remates

## POR ADOLFO BULLRICH Y Ca.

**JUDICIAL**

**EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE**

## De la Barranca conocida por

# "LA ATALAYA"

**EL JUÉVES 15 DE OCTUBRE**

## JUDICIAL—En el partido de las Lomas de Zamora, un gran terreno de 38 y 1/2 cuadras, al lado de Santa Catalina.

## En nuestra casa calle de Potosí número 70.

# QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la Academia de Medicinade Paris, en su sesion de 24 de Febrero 1874

Esposicion Universelle de 1855. Medaille de 1er. classe. Alf. Labarraque y Cie.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporcion siempre variables.

El QUINIUM LABARRAQUE, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rico en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin orígen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el QUINIUM LABARRAQUE puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

"He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

D' CABARET.

"Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calentura bajo dif rentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribe el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A.... que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida."

"Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoria en el estado de su mujer, la calentura á desaparecido completamente, la toz se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

D' REGNAULT.

"Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fabrica Mazeline y Compañia, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrifugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Euro.

"El mismo M. Mazeine, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastaste grave, á causa de sus trabajos excessivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium,* tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

D' BELLEVUE.

Deposito, en Paris, en casa de L. FRERE. 19, rue Jacob. Buenos Aires Sres Demarchi herms y sursales de esta caja; Sres. Cranwell y Compañia.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. Medalla de plata. E. Guyot.

# ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantàneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis

Tisis pulmonar

Resfriado

Coqueluche ó tos convulsiva

Tos tenaz

Irritacion de pecho

Enfermedades de la garganta

Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

"M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron ràpidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

"M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los sintomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar à M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamientodel enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considérable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar à numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena proparcion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberà pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

*E. GUYOT.*

Depósito en Paris, en casa de

*L. FRERE*,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores

Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia

# CARBON DE BELLOC

**Aprobado por la Académia imperial de medicina de Paris**

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nervios as del estómago y de los intestinos enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes.

Gastralgias
Dispepsias
Pirosis
Agruras
Digestiones dificiles
Estreñimientos
Dolores de vientre—Colico
Diarrea
Disenteria
Colerina.

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gustos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó à funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Madomoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que sehabia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, asi como en el intérvalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La disgestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc" comió siempre con apetito, dijerió falcilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente",

"El caballero de I,H... anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empiricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc,, y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer.,

"M. Deh........ "médico-veterinario, en Luneville, ha sido victima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo à una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh...... habia empleado sin éxito una dieta severa, láxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc, del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias ban bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió à la flaqueza.,

"M. D...... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc,, y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuo este remedio durante un mes comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues.,,

"Madame D...... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinez, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamento.

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis.

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca.

# ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
# Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES

**Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.**

**1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.**

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

## Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente à la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente los reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibirla en encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de cuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 0 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Ademá fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de las de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de r mo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las cias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en u revista política do cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir l ño sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

**¡Dinero!**
**¡Dinero!**
**¡Dinero!**

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

DENTISTA FRANCES

**Pablo Gaignoux** tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

*187—RIVADAVIA—187*

## ¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO CON LA FALSIFICACION DE LAS

Píldoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestor; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

## PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway ho producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que ne hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, haeo que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constlpados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad à las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grande alivio en las Píldores Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UN UENTO HOLLOWAY.

El agradecimiento expresado por millares de personrs de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, el solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos: los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion ràpida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüenta.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

**Idiomas frances è ingles**; se enseña cada idiomas en dos meses, la tenedmia de libros en una solo leccion y toda arismetica en seis Lecciones. Tacuari 191.

79 a 23j 29.

LA PROVIDAD
COMPANIA ARGENTINA
*DE SEGUROS*
Domiciliada en Buenos Aires
**Calle Reconquista N. 87 (altos)**
Asegura riesgos de mar, fluvialesy contra incendio.
CAPITAL
**UN MILLON de $fts**
**Consejo de Administracion**
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D. Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco
DIRECT GENERAL
**D. Ventura Gárdenas**
INSPECTOR
**Don Julio Laurent**
Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

# KHAL Papendick y Ca.

6 1|2 Maipú 6 1|2

CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor o dormitorio y SILLAS por DOCENAS

*PIANOS*
DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantrs, especialmente construidos para este clima.

*ARTICULOS DE MERCERIA*
Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre
6 1|2 CALLE MAIPÚ 6 1|2

*24--ARTES--24*

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

**Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.**

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

**Gas Óxido Nitroso**

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

*24 ARTES--24*

No. 699. p

## Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio. De conformidad con el art. 102 del Reglamento de Cargas, se previene á los interesados que existe en depósito en la Estacion del Riachuelo, huesos y cenizas, y que si á los quince dias de la fecha, no se presentan para sacarlos, la administracion dispondrá de ellos.

Sbre 1° v 9. El Gerente.

## Mauricio C. Olivera

REMATADOR PUBLICO

Previene á sus amigos, y al publico en general que no aceptará remate alguno que no sea con la espresa condicion de vender à la mas alta postura y siendo esto judiciales por la dos terceras partes que marca la ley, Bajo tales conceptos pueden dirijir sus ordenes à la calle Rivadavia No. 75 ó en Barracas al Sud calle Progreso núm 18.

a18 mp

# LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

## Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espreso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORTE-AMÉRICA

Comandante—V. BULLERO

Saldrà el 18 de Setiembre á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puntos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages: 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista nùm. 115, al lado del Consulado Italiano.

En este establecimientos se hacen todas clases de trabajos como, ser cuentas, circulares, recibos, precios corrientes, periódicos, pagares, todos à precios equitativos.

# Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Octubre, las salidas de los trenes serán como sigue:

*LÍNEA PRINCIPAL*

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1° | 3° | 5° | 7° | 9° | 11 | 13 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | 9 x | 10 50 | 12 55 | 4 | 5 | 7 15 |
| 11 Setiembre | 7 15 | 9 10 | 11 | 1 10 | 4 10 | 5 10 | 7 25 |
| Almagro | 7 20 | 9 15 | 11 5 | 1 15 | 4 15 | 5 15 | 7 30 |
| Caballito | 7 25 | 9 20 | 11 10 | 1 20 | 4 20 | 5 20 | 7 35 |
| Flores | 7 30x | 9 25 | 11 15 | 1 25 | 4 25x | 5 25 | 7 40 |
| Floresta | 7 35 | 9 30x | 11 20 | 1 30 | 4 30 | 5 30 | 7 45x |
| R. Mejía | 7 50 | 9 45 | 11 35x | 1 45 | 4 45 | 5 45 | 8 |
| Moron | 8 x | 9 55 | 11 45 | 1 55x | 4 55 | 5 55 | 8 10 |
| Ituzaingó | 8 15 | 10 10 | 12 | 2 10 | 5 10 | 6 10 | 8 25 |
| Merlo | 8 30x | 10 25 | 12 15 | 2 25 | 5 25 | 6 25 | 8 40 |
| Moreno | 8 40 | 10 35 | 12 25 | 2 35 | 5 35 | 6 35x | 8 50 |
| Rodriguez | 9 10 | .. | .. | 3 5 | 6 5x | .. | .. |
| Lujan | 9 40x | .. | .. | 3 35 | 6 35 | .. | .. |
| Olivera | 10 10 | .. | .. | 4 5 | 7 5 | .. | .. |
| Mercedes (llegada) | 10 40 | .. | .. | 4 35x | 7 35 | .. | .. |
| Mercedes salida | 11 | .. | .. | 4 55 | .. | .. | .. |
| Freyre | 12 | .. | .. | 6 25 | .. | .. | .. |
| Gorostiaga | 12 30 | .. | .. | 6 55 | .. | .. | .. |
| Chivilcoy | 1 | .. | .. | 5 55 | .. | .. | .. |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 2° | 4° | 6° | 8° | 10 | 12 | 14 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Chivilcoy | .. | .. | .. | 6 20 | .. | .. | 2 15 |
| Gorostiaga | .. | .. | .. | 6 50 | .. | .. | 2 45 |
| Freyre | .. | .. | .. | 7 20 | .. | .. | 3 15 |
| Mercedes (llegada) | .. | .. | .. | 8 20 | .. | .. | 4 15 |
| Mercedes (salida) | .. | .. | 6 20 | 8 40 | .. | .. | 4 35x |
| Olivera | .. | .. | 6 50 | 9 10 | .. | .. | 5 5 |
| Lujan | .. | .. | 7 20 | 9 40x | .. | .. | 5 35 |
| Rodriguez | .. | .. | 7 50 | 10 10 | .. | .. | 6 5x |
| Moreno | 6 15 | 7 20 | 8 20 | 10 40 | 1 15 | 3 10 | 6 35x |
| Merlo | 6 25 | 7 30 | 8 30x | 10 50 | 1 25 | 3 20 | 6 45 |
| Ituzaingó | 6 40 | 7 45 | 8 15 | 11 5 | 1 40 | 3 35 | 7 |
| Moron | 6 55 | 8 x | 9 | 11 20 | 1 55x | 3 50 | 7 15 |
| R. Mejía | 7 10 | 8 15 | 9 15 | 11 35x | 2 10 | 4 5 | 7 30 |
| Floresta | 7 25 | 8 30 | 9 30x | 11 50 | 2 25 | 4 20 | 7 45x |
| Flores | 7 30x | 8 35 | 9 35 | 11 55 | 2 30 | 4 25x | 7 50 |
| Caballito | 7 35 | 8 40 | 9 40 | 12 | 2 35 | 4 30 | 7 55 |
| Almagro | 7 40 | 8 45 | 9 45 | 12 5 | 2 40 | 4 35 | 8 |
| 11 Setiembre | 7 45 | 8 50 | 9 50 | 12 10 | 2 45 | 4 40 | 8 5 |
| Parque | 7 55 | 9 x | 10 | 12 25 | 2 55 | 4 50 | 8 20 |

## RAMAL A LOBOS

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1° | 7° |
|---|---|---|
| Parque | 7 | 12 55 |
| Merlo (llegada) | 8 30x | 2 25 |
| Merlo (salida) | 8 5fi | 2 45 |
| M. Paz | 9 25 | 3 20 |
| General Hornos | 9 55 | 3 50 |
| Las Heras | 10 5 | 4 |
| Zapiola | 10 40 | 4 35x |
| Lobos | 11 15 | 5 10 |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 4° | 12 |
|---|---|---|
| Lobos | 5 45 | 4 |
| Zapiola | 6 20 | 4 35x |
| Las Heras | 6 55 | 5 10 |
| General Hornos | 7 5 | 5 20 |
| M. Paz | 35 | 5 50 |
| Merlo (llegada) | 8 10 | 6 25 |
| Merlo (salida) | 8 30x | 6 45 |
| Parque | 10 | 8 20 |

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

# Jarabe de Cloral
# DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultivos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este espacífico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace pocotiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencia: "Dos sustancias parecidas, el clorofor no y el cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estudios he hos en interes de la ciencia obstracta y de tas teorias químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; el coloral para la medicina."

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris garantizada la pureza absoluta de cloral que lleva su nsmbre; y para faciliar el empleo de este precioso agento prepara un jarabe de cloral que contiene:

*un grano de cloral* por cucharada sopera.

El *Jarabe de Cloral de Follet*, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador sueño que les causa un gran alieto: además rigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente ta reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del *Jarabe de Cloral de Follet*, se empla con éxito en los casos de insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tísis, asma, bronquitis, calculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera tétano, dolores violentos de muelas, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Valde-Gráce, publicó en el Boletin terapéutico, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor specifico.

El docto Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del clorar (hidrato de cloral) en terapéntica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

"Unos de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento,,.

"Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que le turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion fisica ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él ningun accidente pertur ador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalagia, como su edo casi siempre despues del empleo de los opiácos".

"Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efoctos, cosa que no sucede con el cloral"

En la *gota* la accion del cloral es mny notable asi como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint Léger en la observacion siguiente:

"Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente estenuada por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terrible. Se le administraron dos granos de corol lisueltos en agua asncarada; diez minutos despues se durmió y el sueño duró 4 horas; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado de mejoria indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continua usando el cloral y se ve libre de los atroces dolores y de los contraccioi es musculares que antes esperimentaba"

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas observaciones que extractamos do la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offrot:

"Pudiera citar aun otras muchas observaciones hechas en individuos atacados de tuberculósa pulmonar á diferentes grados, de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso de cloral un gran alivio que daste entonces no habia podido producir en los la merfina. Los sudores abundantas que agotan las fuerzas de los tisicos me han parecido disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto à la tos siempre se ha calmado de una manera sensible.,,

Por lo demás los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensan ente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret de Saint-Léger —Brodbury—Richard—Béranger—Feraud—Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardeleben—Langenbeck—Virchovv—Dieulafoy —Kristaber—Demarquay—Gubler—Jastrovvitz—Liégeois Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldés—Verneuil—Simpson—Lumbert—Tarnier, etc., etc.

El *Jarabe de Cloral de Follet* está, pues, destinado à prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO—Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sofre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva la firma.

*Follet.*

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento pueda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigromos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa I. Frere, rhe Jacob, 19 Paris.

Buenos Aires: Sres Demarchi hermanos y sucursales de esta caja; Sres. Grawell y Ca.

# Máquinas para hacer Gas

## MAQUINAS DE LAVAR

## Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

# FOTOGRAFIA UNIVERSAL

## 148 ARTES 148

**MAGNIFICOS REGALOS**

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100$, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 a dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

*Fotografias pintadas al óleo*

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la ion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista